

30/12/2024

Más de 30 años de pena efectiva para autor de homicidio por encargo y otros delitos

Ante la Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Viña del Mar, integrada por la Jueza Presidenta Roxana Valenzuela Reyes y por los Jueces Claudio Correa Zacarías y Manuel Muñoz Chamorro, se desarrolló el juicio en contra de Sebastián Ayala Campos de 34 años, acusado por el Ministerio Público como autor de un homicidio por encargo y otros delitos perpetrados en la comuna de Quilpué.

Según expuso el Fiscal de Quilpué, Hernán Silva, a cargo de la indagatoria desde el trabajo en el sitio del suceso, el acusado se reúne con la víctima para entregar la suma de 15 millones de pesos en efectivo en enero del año 2018, dinero que se presume estaba vinculado al tráfico de drogas. La víctima, Pablo Vergara Escobillana, habría hecho uso del dinero, comenzando el imputado a generar una serie de amenazas para poder recuperar el dinero, lo que nunca se produjo.

“Pese a las acciones de amenazas efectuadas sobre familiares de la víctima, el imputado Ayala Campos decidió, en represalia, planificar el homicidio de la víctima, poniéndose de acuerdo para tal acción con otras personas, trasladándose sujetos, cuya identidad se desconoce, por el momento, desde la ciudad de Viña del Mar el día 02 de abril de 2019 aproximadamente a las 18:30 horas, en el vehículo, a la época de propiedad de la conviviente del imputado, hasta comuna de Quilpué, lugar donde se encontraba desprevenido el afectado a bordo de un vehículo. Uno de los sujetos desciende del auto y efectúa varios disparos al conductor y al copiloto, subiéndose rápidamente al vehículo, huyendo en el mismo hacia la ciudad Viña del Mar. Como resultado de las heridas a bala, fallecieron en el mismo lugar Pablo Andrés Vergara Escobillana y David Adolfo Carrasco Manríquez”, expuso el Fiscal Hernán Silva durante el desarrollo del juicio.

La investigación permitió identificar al autor del encargo, lo que generó una orden de entrada y registro al domicilio del acusado. Operativo que le permitió al Ministerio Público acusar además del homicidio calificado, la autoría de los delitos consumados de tráfico ilícito de drogas, tenencia ilegal de arma de fuego y municiones.

Tras presentar prueba testimonial, pericial, documental y otros medios, el Tribunal logró total convicción de los hechos materia de la acusación otorgando veredicto condenatorio.

“Finalmente, en cuanto a que el acusado acordó con terceros no identificados dar muerte a Pablo Vergara Escobillana, la prueba indiciaria y de contexto fue contundente y categórica, a fin de así establecer, como ya se dijo, se acreditó ampliamente que el acusado entregó a Pablo Vergara la suma de 15 millones de pesos para que éste comprara droga, no obstante, lo cual la víctima no lo hizo, sino que destinó el dinero a otros fines, y no devolvió el importe entregado. También fue un hecho acreditado, que amenazó en más de una oportunidad a Pablo Vergara y su entorno familiar, con darle muerte por la no devolución del dinero referido. Luego, el afectado Pablo Vergara estuvo privado de libertad por 8 o 9 meses, tiempo durante el cual cesaron las amenazas, sin embargo, una vez que recuperó su libertad, éstas se concretaron, el 2 de abril de 2019”, señala la sentencia.

El tribunal condenó al acusado a la pena de 12 años de presidio mayor en su grado medio como autor de homicidio consumado, 13 años de presidio mayor en su grado comedio por el tráfico ilícito de drogas, 5 años de presidio menor en su grado máximo

por la tenencia ilegal de arma de fuego y 541 días de presidio menor en su grado medio por la tenencia ilegal de municiones.
Respecto al homicidio de la víctima David Carrasco, el Tribunal lo absolvió de todos los cargos.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369